

DECRETO DE ALCALDÍA N° 94 / 2022.-

ZAPALLAR, 14 ENE. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2.749/2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
- Decreto de Alcaldía N°829/2021, de fecha 30 de abril de 2021.
- Decreto de Alcaldía N°1.994/2021, de fecha 04 de octubre de 2021.
- Decreto de Alcaldía N°2.063/2021, de fecha 14 de octubre de 2021.
- Decreto de Alcaldía N°2.576/2021, de fecha 16 de diciembre de 2021.
- Formulario devolución días compensatorios solicitado por la funcionaria del Departamento de Salud.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE permiso compensatorio a XIMENA OSSES BRITO, Rut Auxiliar Paramédico del Cesfam de Zapallar del Departamento de Salud Municipal, según el siguiente detalle:

Horas Solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total Horas
14.01.2022	13:00	16:00	3
Horas Acumuladas			3
Saldo acumulado horas a compensar			0

2° DEJESE CONSTANCIA que a la funcionaria le queda disponibles 0 horas de descanso complementario correspondiente a Febrero 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Secretario Municipal (s)



Alcaldesa (s)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / caf.-